



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0219 - 2024 - GRJ/GR

Huancayo, 04 DIC 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 221-2024-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1780-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, aprobado mediante Decreto Supremo N°240-2024-EF, fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, en el literal b) del numeral 1 de la Vigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, autoriza de manera excepcional, durante el Año Fiscal 2024, al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar, los gastos asociados a la reactivación de la economía a través de la ejecución de la inversión e intervenciones de mantenimiento;

Que, asimismo, el numeral 2 de la Vigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, señala que las modificaciones presupuestarias a las que se refiere el numeral anteriormente citado, se aprueban utilizando solo el mecanismo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1440, debiendo contar además con el refrendo del ministro del sector correspondiente, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, y con el refrendo del Presidente del Consejo de Ministros en el caso del Gobierno Regional y Gobierno Local, a propuesta de la entidad solicitante;

Que, en consecuencia mediante Decreto Supremo N° 240-2024-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos regionales, correspondiendo al Pliego 450. Gobierno Regional de Departamento de Junín la suma de S/ 790,929.00 (SETECIENTOS NOVENTA MIL, NOVECIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES); en la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios. Así mismo el artículo 4 del mencionado dispositivo precisa que dichos recursos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos;

GOBERNACIÓN	
DOC. Nº	08537591
EXP. Nº	05842827



Gobierno Regional Junín

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1.- Aprobar la desagregación de los recursos asignados mediante del Decreto Supremo N° 240-2024-EF, dispositivo que aprueba la transferencia de partidas por un monto de S/ 790,929.00 (SETECIENTOS NOVENTA MIL, NOVECIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES); con cargo en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.



ARTÍCULO 2°.- La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 3°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 10 OCT 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 219 -2024-GRJ/GR
DECRETO SUPREMO N°0240-2024-EF

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS					
PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBRA	DESCRIPCIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			790 929	790 929
	2134888	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANDES DEL ANEXO DE SHICUY, DISTRITO DE SAN JUAN DE JARPA, PROVINCIA DE			
		4000019	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA		
			6 GASTOS DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	790 929	790 929
TOTAL				790,929.00	790,929.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		790 929	790 929
TOTAL		790,929.00	790,929.00

